

CENTRO DE AUTOSERVICIO

PROCEDIMIENTOS: CÓMO PEDIR AL TRIBUNAL QUE DÉ POR TERMINADA LA TUTELA DE UN MENOR

INSTRUCCIONES

PASO 1 **COMPLETE LA PETICIÓN:** Complete una **PETICIÓN PARA TERMINACIÓN DE TUTELA**. Escriba claramente y utilice **tinta negra**. Firme esta petición frente a un notario público o un Secretario del Tribunal superior.

2 **PRESENTE O ENVÍE POR CORREO:** Presente o correo **el original y 4 copias** de los siguientes documentos a la Administración del tribunal juvenil, a la dirección donde esté pendiente su caso.

- **Original y copias** de la petición y copia del acta de nacimiento del menor;
- **Sobre con sellos y con su dirección de 8 x 11"** para que así se le pueda notificar la fecha de audiencia.
- (Si está enviando los documentos por correo) una carta explicando **qué está enviando y por qué**.

El Secretario Tribunal juvenil presentará **el original** de la petición para usted, y programará el caso para una audiencia. El Tribunal juvenil le enviará por correo una notificación con la fecha y hora de la audiencia así como copias de la petición aprobada (fecha sellada) si usted proporcionó un sobre con sellos y su dirección. Necesita conservar una copia, dar otra al comisionado que verá su caso, y las otras copias son para dar aviso a todas las partes interesadas.

Las direcciones del Tribunal juvenil (Juvenile Court) son:

PHOENIX:
Juvenile Court Clerk
3131 W. Durango Street
Phoenix, AZ 85009

MESA:
Juvenile Court Clerk
1810 S. Lewis Street
Mesa, AZ 85210-6201

3 **DÉ AVISO DE LA AUDIENCIA A TODOS LOS QUE TENGAN DERECHO A AVISO:** Debe proporcionar una copia de la Petición y aviso de la audiencia a **todas las personas interesadas**. Para mayor información acerca del aviso, consulte la información del Centro de autoservicio acerca de notificación y aviso.

No necesita dar aviso formal por medio de notificación personal, pero necesita **enviar por correo o entregar** el AVISO DE AUDIENCIA. Enviarlo por correo de primera clase, con el franqueo prepagado, es suficiente. Correo registrado o certificado con acuse de recibo es un paso extra que puede tomar para probar que la persona que quiere que tenga el aviso lo recibió.

También puede dar aviso por medio de Publicación en algunos casos. Las siguientes personas deben ser notificadas:

- El menor,
- El cónyuge del menor, si está casado
- Si el menor no está casado, los padres vivos del menor
- Al curador, si el menor tiene uno, a menos que el tutor también sea el curador;
- Al tutor ad litem si uno fue designado por el tribunal.

4 COMPLETE Y PRESENTE OTROS DOCUMENTOS JUDICIALES: Al menos 15 días antes de que sea programada la audiencia, complete la PRUEBA DE AVISO declarando cómo y cuándo dio aviso a todas las personas interesadas. Haga **dos copias extras** de cada uno de los siguientes documentos. Luego presente o envíe por correo el **original y 2 copias** de lo siguiente a la oficina del Secretario del tribunal juvenil y traiga su copia a la audiencia:

- AVISO DE LA AUDIENCIA;
- PRUEBA DE AVISO;
- RENUNCIA DE AVISO (si alguna fue firmada por las partes interesadas)

El Tribunal juvenil presentará los originales por usted y entregará las copias al comisionado asignado para la audiencia. Recuerde traer las copias de sus documentos a la audiencia.

5 ASISTA A LA AUDIENCIA: Esté preparado para decirle al juez por qué la tutela debe terminar.

Nota: Si usted o el menor viven fuera del estado, puede pedir por escrito al tribunal que le permita a usted y/o al menor comparecer de manera telefónica. Depende del juez si puede o no comparecer por teléfono, o si usted y/o el menor deben comparecer en persona.

**TODOS LOS FORMULARIOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA
EN ESTAS INSTRUCCIONES ESTÁN DISPONIBLES
EN EL CENTRO DE AUTOSERVICIO,
O DE MANERA GRATUITA EN INTERNET EN:**

<http://www.superiorcourt.maricopa.gov/SuperiorCourt/Self-ServiceCenter/forms/>